



VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.02.1998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 102 de fecha 07 de Marzo del 2025 de Delegación Presidencial Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar del Sector Rural según comunas.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Dirrec.
1	1		ESPINOSA SALDIAS RICARDO ANTONIO		3	2962	01/09/2025	
2	1		LATORRE MUÑOZ LUIS GUMERCINDO		3	2962	01/09/2025	
3	1		FAUNDEZ MANZANO ALEXIS ANTONIO		3	2962	01/09/2025	
4	1		PEÑA MORAGA ZULEMA CANDELA		3	2962	01/09/2025	
5	1		NAVARRETE URRUTIA JUAN ENRIQUE		3	2962	01/09/2025	
6	1		ORELLANA ILUFI MARICEL DE LA PA		3	2962	01/09/2025	
7	1		TORRES PEREZ FERNANDO DEL CAR		3	2962	01/09/2025	
8	1		LOPEZ FRIZ DOMINGO ANTONIO		3	2962	01/09/2025	
9	1		ROJAS CARO MARINO DEL TRAN		3	2962	01/09/2025	
10	1		MORA LARA LEONCIO SEGUNDO		3	2962	01/09/2025	



FELIPE CORREA URRUTIA

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

Según Decreto Exento N° 1140
11/08/2025

CAMILA ORELLANA RIVERA
ALCALDE

- * Gerente Cooperativas (4).
- * Oficina de Partes.
- * Dirección Desarrollo Comunitario.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Delegación Presidencial Región del Maule.
- * Oficina SAP.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

12 AGO. 2025 9.50 hor.